

# TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA

Magistrado ponente: DR. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA

## AVISO A LA COMUNIDAD

TUNJA, 7 DE MAYO DE 2020

RADICACION: 150012333000-2020-00614-00

INSTANCIA: UNICA

FECHA AUTO QUE AVOCA: 06 DE MAYO DE 2020 ([VER AUTO](#))

MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

ACTO OBJETO DE CONTROL: Decreto No. 029 del 21 de marzo de 2020 que fue proferido por el Alcalde Municipal de Zetaquirá. ([VER DECRETO](#))

Se informa a la comunidad que mediante providencia de fecha 6 de mayo de 2020, se AVOCO el conocimiento para el control inmediato de legalidad del Decreto No. 029 del 21 de marzo de 2020 por medio del cual *"se declara una urgencia manifiesta en el municipio de Zetaquirá Boyacá, para conjurar situación excepcional relacionada con el brote de coronavirus (covid-19)"*

De conformidad con el numeral 2 del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 SE INFORMA A LA COMUNIDAD que en el término de diez (10) días cualquier persona podrá intervenir bien sea para defender o impugnar el acto objeto de control y se invita a otras entidades públicas, organizaciones privadas y a expertos en las materias relacionadas con el tema del proceso (declaración de urgencia manifiesta) a presentar por escrito su concepto en el mismo término de 10 días, término que comenzara a contabilizarse al día siguiente de publicado el presente aviso.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón [sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co), y deberán advertir que dicha intervención se dirige al medio de control de la referencia.

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO  
SECRETARIA